# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

# SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
	• Abc	
4	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
	• Abc	
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
	• Xyz	

#### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	<ul> <li>16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11 : Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10 : Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9 : Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8 : Para las Notas al pie</li> </ul>
6	Alineación	Justificada: Para el contenído en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres  de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

#### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-UNFV PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO BIM SL06 - UNFV

9 N

# **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

O W

# **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

# CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

# 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

#### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

# 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

To f

ficados-dig

digitales ing

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

# 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

6

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores:

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

ll

# CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

# 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

M

A.

# CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

# 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

I

M

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadara de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="https://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">https://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

Jb

B

# SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

M

SH

# CAPÍTULO I **GENERALIDADES**

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Nombre

RUC Nº : 20170934289

: CALLE CARLOS GONZALES Nº285 - URB. MARANGA - SAN Domicilio legal

MIGUEL

Teléfono: : 748-0888 - ANEXO 8309

Correo electrónico: : opps.oclsa@unfv.edu.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por obieto la contratación del servicio de SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO BIM SL06 - UNFV.

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Nº 0051-2024-OASG-DIGA-UNFV el 27 de setiembre del 2024.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

#### Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

#### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 60 días calendarios

(02 meses), en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

# 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en cualquier caja periférica de la UNFV (de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:45 horas, de lunes a viernes) o en cualquier agencia del Banco de Comercio con el Código 81421 a nombre de la Universidad Nacional Federico Villarreal y podrán recogerse en la Mesa de Partes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, sito en la Calle San Marcos Nº 351, Pueblo Libre – Lima, solo están permitidos los medios de pago antes indicados.

#### Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N°31639 para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

A

ff

# CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar a siguiente en ace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)5
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6.</sup>
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

isideración en caso de empate, col

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar-este factor.

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

#### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta

: 0000-257443

Banco

Banco de la Nación

N° CCI7

: 0018-000000000257443-02

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

# Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>9</sup>. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado 10.
- j) Estructura de costos<sup>11</sup>.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>12</sup>.

M

B

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> En caso de transferencia interbancaria.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>11</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

#### Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición será verificado por la Entidad lo cual en http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>13</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, sito en la Calle San Marcos N°351 – Pueblo Libre.

\* 009-2016/B/N.

Jy.

1

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

# 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad por parte del Oficina de Inversiones.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, sito en la Calle San Marcos N°351 – Pueblo Libre.

1h

# CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

#### AREA USUARIA

Facultad de Ingenieria Civil de la Universidad Nacional Federico Villarreal

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

La ejecución del servicio traerá múltiples beneficios, en primer lugar, la UNFV contribuirá al logro de la mejora de la calidad de enseñanza. En particular se acondiciona un nuevo laboratorio de computo para la metodologia BIM.

#### ANTECEDENTES

La Facultad de Ingeniería Civil, fue creada el 15 de mayo de 1972, por Resolución Nº 930-72, emitida por el Consejo Nacional de la Universidad Peruana, suscrita por su presidente, Don Juan de Dios Guevara y su Secretario General, Don César Anibal Vera Pineda, quedó aprobada la creación del entonces Programa Académico de Ingeniería Civil de la UNFV, hoy Facultad de Ingeniería Civil, con 44 años en la formación de ingenieros civiles, la cual coadyuva al bienestar y desarrollo nacional.

#### 4. OBJETIVOS

#### 4.01 Objetivo General

El objetivo general es acondicionar de laboratorio bim, que contribuira a la mejora de la calidad en la enseñanza y adtacion a la digitalizacion.

#### 4.02 Objetivos específicos

- Enseñar la metodologia BIM para los alumnos de la facultad de ingenieria civil.
- Brindar herramientas digitales y de impresión a los alumnos para plasmar las ideas completas.

# ACTIVIDAD DEL POI: PLAN DE TRABAJO, CUADRO PRESUPUESTAL DEL GASTO

#### PLAN DE TRABAJO

El servicio contempla los siguientes trabajos:

# A. TRABAJOS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

- Transporte de herramientas, equipos y/o materiales.
- Eliminación de basura y elementos sueltos livianos.
- 03. Trazo y replanteo.

#### B. DESMONTAJE – REMOCION

- Desmontaje de luminarias techo
- 05. Desmontaje de ventilador de techo
- Desmontaje de rack proyector
- Desmontaje de tabique y separadores de ambientes en vidrio
- 08. Desmontaje de cortinas
- Desmontaje de ventanas.
- Desmontaje de baldosas de cielo raso.
- Desmontaje de puertas contraplacadas.
- Desmontaje de baldosas autoadhesivas de piso.
- Elaboración de zanja para tubo de tomacorrientes y data en el piso, pase de dos tubos diferentes – ½" y 2".
- 14. Retiro de muro de albañilería.

ff

#### C. ARQUITECTURA

- Rasqueteo, lijado, masillado y pintado de muros internos 2 manos c/ imprimante p/gl – incluye empastado – color blanco.
- Suministro e instalación de textura de muro listones de pino con acabado de barniz de 2"x1" – h=2.80m
- Suministro e instalación de mueble bajo con estructura metálica de tubo l"x1" y 1"x2" con tablero de OSB con plicas de canto pintado en barniz 18mm – h=1.05m.
- 18. Suministro e instalación de repisa flotante en melamina o osb engrosado de 36mm con canto grueso con un ancho de 30cm y instalación de listones de 4cm de ancho en detalle en esta misma se instalará la tira led mencionada más abajo con un botón de encendido.
- Suministro e instalación de mueble de escritorio para computadoras, ancho 0.60m, h=0.75m – (materiales de melamina plomo con osb de 45mm).
- Suministro e instalación de mueble de escritorio para computadoras, ancho
   1.00m, h≈0.75m (materiales de melamina plomo con osb de 45mm).
- Suministro e instalación de mueble de escritorio principal para computadoras, ancho de 0.60 m, h=0.75m – (materiales de melamina plomo con osb de 45mm).
- 22. Suministro de sillas con malla y acero para oficina con apoya brazos.
- Suministro de sillas con malla y acero para oficina con cabezal, apoyo lumbar y apoya brazos.
- Suministro plantas artificiales en maseta pequeñas para repisas.
- 25. Suministro e instalación de vinil con letras con colores o imágenes.
- Suministro e instalación de lámina de seguridad con grado más oscuro o lamina espejo en ventanas existentes altas.
- Desinstalación e instalación de ventana existente un paco mas arriba de lo existente con un sistema nova corredizo.
- Suministro e instalación de vidrio templado 10mm laminado pavonada con diseño en puerta y mampara h=2.10m con accesorios y cerradura de seguridad con pistones (pico de loro).
- Suministro e instalación de vidrio laminado vinil de colores de logos de la universidad con accesorios de anclaje acero.
- 30. Suministro e instalación de freno hidráulico de piso para vidrio templado.
- Suministro e instalación de barra de acero para firador de puerta de vidrio templado.
- Suministro e instalación de porcelanato de alto tránsito de 60cm x 60cm con zócalo de 10cm, instalación con pegamento extra fuerte blanco con niveladores.
- Suministro, instalación muro de drywall doble cara, con fibra, con perfilería galvanizada de 90mm grado 40 con plancha fibrocemento y terminar muro 15cm para completar muro a ventana alta o vano de puerta.
- Suministro e instalación de cielo raso con baldosas de 60cm x 120cm con perfileria de alumínio.
- Suministro y reemplazo de baldosas de cielo raso de fibro cemento de 60x120cm.
- Resane y tarrajeo de vano muro demolido

fl

#### D. INSTALACIONES ELECTRICAS

- Suministro e instalación de baldosa de luminaria de 60x120cm 8000 lumenes luz led (para adosar a cielo raso).
- Suministro e instalación de baldosa de luminaria de 60x60cm 4000 lumenes luz led (para adosar al techo).
- Suministro e instalación de slender led 32w negro colgante de 1.20m con luz blanca con accesorios requeridos.
- Suministro e instalación de tira led adosable a repisa con perfil de alumínio embutido – luz neutra – con interruptor inferior de botón.
- 41. Suministro e instalación de tablero eléctrico adosable de pvc 24 polos.
- 42. Suministro e instalación de interruptor doble.
- Suministro e instalación de interruptor simple.
- Suministro e instalación de tomacorrientes dobles.
- 45. Suministro e instalación de toma para puntos de data.
- Suministro e instalación de caja de paso rectangular.
- 47. Suministro e instalación de tubería eléctrica de 1/2" o 2".
- 48. Suministro e instalación de cableado 14º para puntos de iluminación.
- Suministro e instalación de cableado 8º para puntos de tomacorrientes.
- Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 3x63a instalado con cable vulcanizado.
- 51. Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 2x40a.
- Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 2x20a.
- Suministro e instalación de interruptor diferencial de 2x40a.
- Suministro e instalación de interruptor diferencial de 2x20a.
- Suministro e instalación de cable vulcanizado trifásico.

#### 6. CARACTERISTICAS y CONDICIONES

El servicio ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO BIM - LOCAL \$1.06 - UNFV, consiste en el acondicionamiento del laboratorio existente para convertirlo en el nuevo laboratorio BIM que permitira mejorar la calidad de la educació de los estudiantes, ademas de otros servicios que permitirán el aprendisaje y adaptación a la digitalización de los alumnos del local \$1.06.

#### PRESTACIONES ACCESORIAS

El servicio no contempla prestaciones accesorias

#### 8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

- La ejecución de la prestación sera en el Local SL06, en la Facultad de Ingenieria Civil, ubicado en el Jr. Diego De Agüero N°206 (Ex Yungay), Distrito de Magdalena del Mar, Provincia y Departamento de Lima.
- El plazo de ejecución será de 60 días calendario.

#### DOCUMENTOS ENTREGABLES

No existen documentos entregables

#### FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la finalización del servicio, previa conformidad de la oficina de inversiones.

#### OBLIGACIONES

DEL CONTRATISTA:

- Inspeccionar el lugar de la prestación
- Ejecutar el servicio de acuerdo a los términos de referencia
- Realizar el servicio en el plazo establecido
- Los equipos y/o materiales deben ser de primera calidad.

M

DE LA INSTITUCIÓN

- Otorgar la Conformidad del Servicio
- Realizar el poago luegho de efectuada la Conformidad

#### FORMULAS DE REAJUSTE (de corresponder)

No corresponde al presnete servicio

# ADELANTOS (de corresponder)

No corresponde al presente servicio

# 14. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL (de corresponder)

El sistema de contratación será a SUMA ALZADA.

#### 15. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No corresponde al presente servicio

# PENALIDADES

Se aplicará una penalidad por el incumplimiento, consistente en:

Penalidad diaria

0.10 x Monto vigente

F x Plazo en días

F = 0.40

#### SUB CONTRATACIÓN (de corresponder)

No corresponde al presente servicio

#### CONFIDENCIALIDAD

No existen documentos de confiabilidad

# 19. VICIOS OCULTOS

No corresponde al presente servicio

# INFORME TÉCNICO PREVIO DEL ÁREA TÉCNICA (Mantenimiento, Publicidad/Software) de corresponder

No corresponde al presente servicio

# 21. FICHA DE HOMOLOGACIÓN

No corresponde al presente servicio

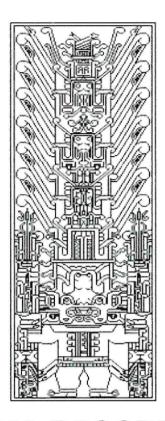
### 22. ANEXOS

No corresponde al presente servicio

V°B° y SELLO Mg. Arq. EDUARDO DE LA CRUZ ALMEYDA RESPONSABLE DEL AREA USUARIA

ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO BIM, SL06 UNEV - 2024

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL



# MEMORIA DESCRIPTIVA

SERVICIO: ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO BIM, SL06

**UNFV - 2024** 

# OFICINA DE INVERSIONES

Unidad Formuladora de inversiones Unidad Ejecutora de Inversiones

AGOSTO 2024

M

M

# MEMORIA DESCRIPTIVA

#### 1.0 DEL PROYECTO

La presente Memoria Descriptiva, corresponde al **ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO BIM**, **SL06**. El servicio para ejecutarse será el acondicionamiento de laboratorio BIM ubicado en el laboratorio antiguo del sl06.

El objetivo principal es brindar condiciones óptimas y de confort para el correcto aprendizaje y capacitación de los alumnos de la carrera de ingeniería civil de la universidad.

#### 2.0 GENERALIDADES

La Facultad de Ingeniería Civil, fue creada el 15 de mayo de 1972, por Resolución Nº 930-72, emitida por el Consejo Nacional de la Universidad Peruana, suscrita por su presidente, Don Juan de Dios Guevara y su Secretario General, Don César Aníbal Vera Pineda, quedó aprobada la creación del entonces Programa Académico de Ingeniería Civil de la UNFV, hoy Facultad de Ingeniería Civil, con 44 años en la formación de ingenieros civiles, la cual coadyuva al bienestar y desarrollo nacional.

El Programa Académico de Ingeniería Civil (PAIC) de la UNFV empezó a funcionar a partir del mes de agosto de 1972, con alumnos provenientes del entonces Programa Académico de Estudios Generales, como era normal en ese entonces, de las diversas especialidades afines a la ingeniería civil (Alumnos de: otras ingenierías, arquitectura, educación secundaria en física o en matemáticas, etc.).

Las clases de las primeras asignaturas dictadas en el año 1972 (Algebra Lineal, Matemática Finitas, Estática, Topografía I, etc.), fueron realizadas en aulas prestadas por el Programa Académico de Arquitectura, en su local del distrito de Jesús María.

En el año 1973, se realizó el primer examen de admisión con vacantes específicas para el Programa Académico de Ingeniería Civil pero los alumnos pertenecían al Programa Académico de Estudios Generales.

En el año 1974, los alumnos ingresaron directamente al PAIC y se compartía el local de la Av. Colonial (Aulas pre-fabricadas) con los alumnos de los Programas Académicos de Ingeniería Geográfica, Psicología y Cooperativismo.

En el año 1976, nos asignaron el local actual de Magdalena del Mar (Yungay 202-206) que sólo contaba con la edificación de la casona y donde se acondicionaron oficinas administrativas y aulas, era común en ese entonces que los alumnos tuvieran clases, el mismo día, en dos o en los tres locales mencionados.

En el año 1978, se inauguraron los dos edificios del pabellón "A" y a partir de esa fecha se continuó con el desarrollo e implementación de la infraestructura física del local de la actual Facultad de Ingeniería Civil de la UNFV.

La Facultad de Ingeniería Civil, cuenta actualmente con una calificada plana docente, con un adecuado soporte de apoyo profesional y técnico-administrativo, modernos laboratorios de Mecánica de Suelos, Ensayo de Materiales y de Pavimentos, así como gabinetes de Topografía y Geodesia y con

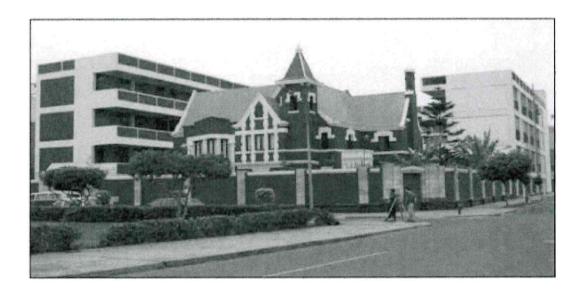
A

un amplio y moderno laboratorio de Informática. Además, puede brindar a la Comunidad servicios de consultoría, supervisión de obras y otros servicios.

La Discapacidad no debería ser un obstáculo para el éxito. Más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad; de ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento. En los años futuros, la discapacidad será motivo de preocupación aún mayor, pues su prevalencia está aumentando.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) realizó la Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad, entre octubre del 2012 y marzo del 2014, en 350 mil hogares a nivel nacional. Los peruanos con algún tipo de discapacidad suman 1 millón 575 mil 402 personas, o lo que es lo mismo, el 5,2% de la población peruana. Las mujeres (frente a los hombres) son las más afectadas. Hay 820.731 discapacitadas y 754.671 discapacitados. En el Perú, existen muchas edificaciones INACCESIBLES para las personas con discapacidad y adultos mayores.

En el marco del Plan de mejora de la Gestión y Modernización de la Universidad Nacional Federico Villarreal, se habilitará y acondicionará los predios para hacerlos accesibles por las Personas con discapacidad y adultos mayores, por ser parte de la política de inclusión social que tiene el presente gobierno, a favor de los grupos más vulnerables, los mismos que buscan una mayor participación en la sociedad con igualdad de oportunidades para lo cual es necesario ir eliminando las barreras físicas y actitudinales que impiden lograr dicho objetivo, más aún que nuestro pais ha ratificado la convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.



**M** 

#### 3.0 DE LA UBICACIÓN

El presente servicio para ejecutar se ubica en el Local SLO6 de la UNFV, con dirección en el Jr. Diego De Agüero N°206 (Ex Yungay), Distrito de Magdalena del Mar, Provincia y Departamento de Lima.

#### 4.0 DE LOS TRABAJOS

El proyecto contempla los siguientes trabajos:

#### A. TRABAJOS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

- Transporte de herramientas, equipos y/o materiales.
- 02. Eliminación de basura y elementos sueltos livianos.
- 03. Trazo y replanteo.

#### B. DESMONTAJE - REMOCION

- 04. Desmontaje de luminarias techo
- 05. Desmontaje de ventilador de techo
- Desmontaje de rack proyector
- 07. Desmontaje de tabique y separadores de ambientes en vidrio
- 08. Desmontaje de cortinas
- 09. Desmontaje de ventanas.
- 10. Desmontaje de baldosas de cielo raso.
- 11. Desmontaje de puertas contraplacadas.
- 12. Desmontaje de baldosas autoadhesivas de piso.
- Elaboración de zanja para tubo de tornacorrientes y data en el piso, pase de dos tubos diferentes – ½" y 2".
- 14. Retiro de muro de albañilería.

#### C. ARQUITECTURA

- Rasqueteo, lijado, masillado y pintado de muros internos 2 manos c/ imprimante p/gl – incluye empastado – color blanco.
- Suministro e instalación de textura de muro listones de pino con acabado de barniz de 2"x1" – h=2.80m
- Suministro e instalación de mueble bajo con estructura metálica de tubo 1"x1" y 1"x2" con tablero de OSB con plicas de canto pintado en barniz 18mm – h=1.05m.
- 18. Suministro e instalación de repisa flotante en melamina o osb engrosado de 36mm con canto grueso con un ancho de 30cm y instalación de listones de 4cm de ancho en detalle en esta misma se instalará la tira led mencionada más abajo con un botón de encendido.
- Suministro e instalación de mueble de escritorio para computadoras, ancho 0.60m, h=0.75m – (materiales de melamina plomo con osb de 45mm)
- Suministro e instalación de mueble de escritorio para computadoras, ancho 1.00m, h=0.75m – (materiales de melamina plomo con osb de 45mm).
- 21. Suministro e instalación de mueble de escritorio principal para computadoras, ancho de 0.60 m, h=0.75m (materiales de melamina plomo con osb de 45mm).
- 22. Suministro de sillas con malla y acero para oficina con apoya brazos.
- Suministro de sillas con malla y acero para oficina con cabezal, apoyo lumbar y apoya brazos.
- 24. Suministro plantas artificiales en maseta pequeñas para repisas.
- 25. Suministro e instalación de vinil con letras con colores o imágenes.
- Suministro e instalación de lámina de seguridad con grado más oscuro o lamina espejo en ventanas existentes altas.

- Desinstalación e instalación de ventana existente un poco mas arriba de lo existente con un sistema nova corredizo.
- Suministro e instalación de vidrio templado 10mm laminado pavonada con diseño en puerta y mampara h=2.10m con accesorios y cerradura de seguridad con pistones (pico de loro).
- Suministro e instalación de vidrio laminado vinil de colores de logos de la universidad con accesorios de anclaje acero.
- Suministro e instalación de freno hidráulico de piso para vidrio templado.
- Suministro e instalación de barra de acero para tirador de puerta de vidrio templado.
- Suministro e instalación de porcelanato de alto tránsito de 60cm x 60cm con zócalo de 10cm, instalación con pegamento extra fuerte blanco con niveladores.
- Suministro, instalación muro de drywall doble cara, con fibra, con perfilería galvanizada de 90mm grado 40 con plancha fibrocemento y terminar muro 15cm para completar muro a ventana alta o vano de puerta.
- Suministro e instalación de cielo raso con baldosas de 60cm x 120cm con perfilería de aluminio.
- Sumínistro y reemplazo de baldosas de cielo raso de fibro cemento de 60x120cm.
- 36. Resane y tarrajeo de vano muro demolido

#### D. INSTALACIONES ELECTRICAS

- Suministro e instalación de baldosa de luminaria de 60x120cm 8000 lumenes – luz led (para adosar a cielo raso).
- 38. Suministro e instalación de baldosa de luminaria de 60x60cm 4000 lumenes luz led (para adosar al techo).
- Suministro e instalación de slender led 32w negro colgante de 1.20m con luz blanca con accesorios requeridos.
- Suministro e instalación de tira led adosable a repisa con perfil de aluminio embutido – luz neutra – con interruptor inferior de botón.
- 41. Suministro e instalación de tablero eléctrico adosable de pvc 36 polos.
- 42. Suministro e instalación de interruptor doble.
- 43. Suministro e instalación de interruptor simple.
- 44. Suministro e instalación de tomacorrientes dobles.
- 45. Suministro e instalación de toma para puntos de data.
- 46. Suministro e instalación de caja de paso rectangular.
- 47. Suministro e instalación de tubería eléctrica de 1/2" o 2".
- 48. Suministro e instalación de cableado 14º para puntos de iluminación.
- 49. Suministro e instalación de cableado 8º para puntos de tomacorrientes.
- Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 3x63a instalado con cable vulcanizado.
- 51. Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 2x16a.
- 52. Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 2x20a.
- 53. Suministro e instalación de interruptor diferencial de 2x16a.
- 54. Suministro e instalación de interruptor diferencial de 2x20a.
- 55. Suministro e instalación de cable vulcanizado trifásico.

Jb.

# 6.0 INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha de inicio de ejecución del servicio, será considerada desde el momento en que la Oficina de Inversiones le entregue el área a ser intervenida, apto para el inicio de los trabajos a realizar y con la Firma del Acta de Inicio.

# 7.0 PRESUPUESTO

Los postores deberán presentar el presupuesto según modelo adjunto.

# 8.0 PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo para ejecutar este servicio será de 60 días calendario.

# 9.0 PENALIDADES:

Se aplicará una penalidad por el incumplimiento, consistente en:

Penalidad diaria:

0.10 x Monto vigente

F x Plazo en días

F = 0.40

# 10.0 PERIODO DE GARANTIA

El periodo será de 12 meses a partir de la Conformidad.

# 11.0 FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la finalización del servicio, previa conformidad de la oficina de inversiones

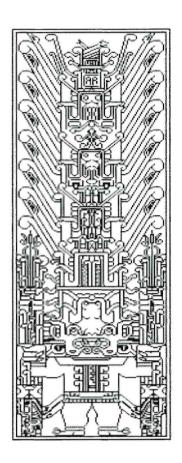
# 12.0 CONSORCIOS

El presente servicio no requiere de consorcios, salvo exigencia de la ley de contrataciones con el estado. (máximo 2 empresas y participación del 50% cada una).

D 11

ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO BIM, SL06 UNFV - 2024

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL



# TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO: ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO BIM, SL06

**UNFV - 2024** 

# OFICINA DE INVERSIONES

Unidad Formuladora de inversiones Unidad Ejecutora de Inversiones

AGOSTO 2024

M

A

# ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO BIM, SLO6 UNFV ~ 2024

# TERMINOS DE REFERENCIA

#### GENERALIDADES

#### **ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES**

En el presente documento, se describen los trabajos que deberán realizarse para el **ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO BIM, SL06,** ubicado en el distrito de Magdalena del mar, provincia y departamento de Lima.

Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del proyecto, será validado por el área de inversiones.

#### CONDICIONES GENERALES

Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, el Inspector tiene autoridad en el servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

#### **MATERIALES**

Los materiales que se empleen en el Servicio, serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del proyecto y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar al área del servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación del Inspector del Servicio.

M

M

# 1 LABORATORIO BIM

#### 1.1 TRABAJOS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

#### 1.1.1 TRABAJOS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

#### 1.1.1.1 Transporte de equipos y herramientas

#### DESCRIPCION:

Esta partida comprende el transporte de todas las herramientas, equipos y materiales a la zona de trabajo, los que serán necesarios para la ejecución del mismo.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en (glb) unidades globales

# 1.1.1.2 Eliminación de basura y elementos sueltos livianos

#### DESCRIPCION:

Esta partida comprende los trabajos para realizar la limpieza y eliminación de desmonte de elementos livianos de todos los elementos excedentes.

# MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en (m3) metros cúbicos.

#### 1.1.1.3 Trazo y replanteo

#### DESCRIPCION:

Esta partida comprende el trazo y replanteo de la zona de trabajo para la verificación de las medidas insitu y el replanteo de las misma.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en (globales) unidades globales

# 1.2 REMOCION - DESMONTAJE

#### 1.2.1 Desmontajes

# 1.2.1.1 Desmontaje de luminarias techo

#### DESCRIPCION:

Esta partida comprende el desmontaje de las luminarias existentes en el techo (10).

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en (und) unidad.



# 1.2.1.2 Desmontaje de ventilador de techo

#### DESCRIPCION:

Esta partida comprende el desmontaje de ventilador de techo en el ambiente existente.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en (und) unidad.

#### 1.2.1.3 Desmontaje de rack proyector

#### DESCRIPCION:

Esta partida comprende el desmontaje de un rack de proyector existente.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en (und) unidad.

33

# 1.2.1.4 Desmontaje de tabique y separadores de ambientes en vidrio DESCRIPCION:

Esta partida comprende el desmontaje de tabiques de separadores de ambientes de madera con vidrio catedral que se encuentra en el hall.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en (metro) metro.



# 1.2.1.5 Desmontaje de cortinas

#### DESCRIPCION:

Esta partida comprende el desmontaje de cortinas rojas existentes en el ambiente.

# MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en (m) metro.

# 1.2.1.6 Desmontaje de ventanas

#### DESCRIPCION:

Esta partida comprende el desmontaje de ventanas indicadas en los planos que se reinstalaran un poco más altas.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en (m2) metro cuadrado.

# 1.2.1.7 Desmontaje de baldosas de cielo razo DESCRIPCION:

Esta partida comprende el desmontaje de las baldosas antiguas de 60cm x 120cm existentes en el cielo raso del ambiente mantenimiento los perfiles para poner baldosas nuevas.

### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en (m2) metro cuadrado.

##

#### 1.2.1.8 Desmontaje de puertas contraplacadas

#### DESCRIPCION:

Esta partida comprende el desmontaje de las puertas existentes del proyecto indicado en los planos con sus rejas y accesorios.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en (und) unidad.

### 1.2.1.9 Desmontaje de baldosas autoadhesivas de piso DESCRIPCION:

Esta partida comprende el desmontaje de baldosas autoadhesivas del piso existente de laboratorio.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en (m2) metro cuadrado.





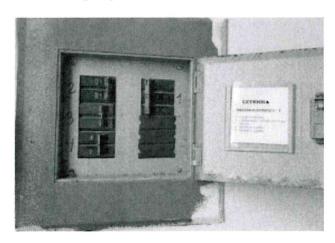


### 1.2.1.10 Desmontaje de tablero eléctrico antiguo DESCRIPCION:

Esta partida comprende el desmontaje de un tablero eléctrico antiguo existente del laboratorio.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en (und) unidad.



Al

### 1.2.1.11 Elaboración de zanja para tubo de tomacorrientes y data en el piso, pase de dos tubos diferentes – ½" y 2"

#### DESCRIPCION:

Esta partida comprende picado de zanja para tubo de tomacorrientes y data en el piso para pase de dos tubos diferentes – ½" y 2", todo según como se indica en los planos.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en (m) metro.

#### 1.2.1.12 Retiro de muro de albañilería

#### DESCRIPCION:

Esta partida comprende el tetiro de muro de albañilería que se indica en el plano lo cual es para aperturar el ambiente.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide en (m2) metro cuadrado.

#### 2.3. ARQUITECTURA

#### 2.3.1. PINTURA

## 2.3.1.1. RASQUETEO, LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE MUROS INTERIORES - 2 MANOS C/ IMPRIMANTE P/GI - Incluye empastado – color blanco con detalles en gris

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el rasqueteo y remoción de pintura antigua, lijado y suavizado de superficies, masillado y empastado y finalmente pintado de dos manos en color blanco super latex. Todo ello realizado en los muros de los ambientes indicados en planos, principalmente los ambientes oscuros.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2.) metros cuadrados.

#### 2.3.2. CARPINTERIA DE MADERA

### 2.3.2.1. SUMINISTRO Y INSTALACION DE TEXTURA DE MURO LISTONES DE PINO CON ACABADO DE BARNIZ DE 2"X1" – H=2.80M

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la fabricación e instalación de textura de muro con listones de pino con acabado de barniz de 2"x1" y altura de piso a techo (h=2.80m). Se instalarán dos tiraled a los lados de la textura con interruptor de luminaria.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metro cuadrado.



ll

# 2.3.2.2. SUMINISTRO Y INSTALACION DE MUEBLE BAJO CON ESTRUCTURA METALICA DE TUBO 1"X1" Y 1"X2" CON TABLERO DE OSB CON PLICAS DE CANTO PINTADO EN BRANIZ 18MM – H=1.05M DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la fabricación e instalación mueble bajo con estructura metálica de tubo de 1"x1" y 1"x2" con tableros de osb con plica de canto pintado en barniz 18mm con una altura de 1.05m. Para su ejecución seguir los planos.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidad.



# 2.3.2.3. SUMINISTRO E INSTALACION DE REPISA FLOTANTE EN MELAMINA O OSB ENGROSADO DE 36MM CON CANTO GRUESO CON UN ANCHO DE 30CM Y INTALACION DE LISTONES DE 4CM DE ANCHO EN DETALLE EN ESTA MISMA SE INSTALARÁ LA TIRA LED MENSIONADA MAS ABAJO CON BOTON DE ENCENDIDO DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el suministro e instalación de repisas flotantes de melamina o osb engrosado de 36mm con canto grueso con un ancho de 30cm e instalación de listones de 4cm de ancho en detalle en esta misma se instalara la tira led mencionada más abajo. Las repisas que son en osb serán lijadas y se les pondrá sellador de madera. A estas repisas se les hará un ranurado para poder colocar el perfil de aluminio que será para el tiraled, poder embutirlo y botón negro de encendido.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml) metro lineal.



H

A.

## 2.3.2.4. SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE DE ESCRITORIO PARA COMPUTADORAS, ANCHO 0.60M, H=0.75M (MATERIAL DE MELAMINA PLOMO CON OSB DE 45MM)

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la fabricación e instalación mueble de escritorio para computadoras de ancho 0.60 metros con una altura de 0.75m terminado. La misma se fabricará con melamína de 18mm amaderado o color entero plomo con tablero de 36mm con canto grueso ancho, los detalles de parantes intermedios en OSB de 45mm.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m) metro.



## 2.3.2.5. SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE DE ESCRITORIO PARA COMPUTADORAS, ANCHO 1.00M, H=0.75M (MATERIAL DE MELAMINA PLOMO CON OSB DE 45MM)

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la fabricación e instalación mueble de escritorio para computadoras de ancho 1.00 metros con una altura de 0.75m terminado. La misma se fabricará con melamina de 18mm amaderado o color entero plomo con tablero de 36mm con canto grueso ancho, los detalles de parantes intermedios en OSB de 45mm.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m) metro.



D y

#

# 2.3.2.6. SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE DE ESCRITORIO PRINCIPAL PARA COMPUTADORAS, ANCHO 0.60M, H=0.75M (MATERIAL DE MELAMINA PLOMO DE 36MM CON OSB DE 45MM) DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la fabricación e instalación mueble de escritorio principal para computadora, ancho 0.60m con una altura de 0.75m terminado. La misma se fabricará con melamina de 18mm color entero plomo con tablero de 36mm con canto grueso ancho, los detalles de parantes intermedios en OSB de 45mm.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidad.





2.3.2.7. SUMINISTRO DE SILLAS CON MALLA Y ACERO PARA OFICINA CON APOYABRAZOS
DESCRIPCIÓN

39

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el suministro de sillas de malla ergonómicas con apoyabrazos regulables para oficina en color oscuro, modelo se aprobara previamente por el área de inversiones. El respaldar con malla anti transpirable con bordes de polipropileno, asiento acolchonado con espuma de poliuretano y tapís de malla anti transpirable, base cromada de 5 puntas con ruedas de oficina, sistema neumático de elevación de altura, sistema reclinable con bloqueo mediante palanca con ajuste de tensión, todo ello en color negro. Cuenta con una profundidad de 57cm, ancho de 55cm y altura entre 90cm a 100cm graduable. Aguanta hasta 120 kg.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (UND) unidad.



## 2.3.2.8. SUMINISTRO DE SILLAS CON MALLA Y ACERO PARA OFICINA CON CABECERA, APOYO LUMBAR Y APOYA BRAZOS DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el suministro de sillas de malla ergonómicas con cabecera, apoyo lumbar y apoya brazos regulables para oficina en color oscuro, modelo se aprobara previamente por el área de inversiones. El respaldar con malla anti transpirable con bordes de polipropileno, asiento acolchonado con espuma de poliuretano y tapis de malla anti transpirable, base cromada de 5 puntas con ruedas de oficina, sistema neumático de elevación de altura, sistema reclinable con bloqueo mediante palanca con ajuste de tensión, todo ello en color negro. Cuenta con una profundidad de 57cm, ancho de 55cm y altura entre 106cm a 115cm graduable. Aquanta hasta 136 kg.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (UND) unidad.

H



## 2.3.2.9. SUMINISTRO DE PLANTAS ARTIFICIALES EN MASETA PEQUEÑAS PARA REPISAS DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el suministro de plantas artificiales en masetas pequeñas para poner en repisas, producto previamente confirmado con el área de inversiones.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (UND) unidad.



41

#### 2.3.3. VIDRIOS Y CRISTALES

#### 2.3.3.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE VINIL CON LETRAS CON COLORES O

#### **IMAGENES**

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la instalación de vinil de letras formado una frase o de imágenes a solicitud del área de inversiones. Dichas imágenes o letras de indicaran por el área de inversiones antes de su instalación. La ubicación de los viniles se indicará en los planos.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metro cuadrado.



## 2.3.3.2. SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE SEGURIDAD CON GRADO MAS OSCURO O LAMINA ESPEJO EN VENTANAS EXISTENTES ALTAS DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la instalación de lámina de seguridad con grado más fuerte de oscuridad o con lamina espejo negro para las ventanas altas del ambiente.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metro cuadrado.

## 2.3.3.3. DESINTALACION E INSTALACION DE VENTANA EXISTENTE UN POCO MAS ARRIBA DE LO EXISTENTE CON UN SISTEMA NOVA CORREDISO DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la desinstalación e instalación de ventana existente un poco más arriba de lo existente con un sistema nova corredizo, ello se instalara en muro de drywall indicado en el plano.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida; se mide (m2) metro cuadrado.

# 2.3.3.4. SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO 10MM LAMINADO PAVONADO CON DISEÑO EN PUERTAS Y MAMPARAS – H=2.1M CON ACCESORIOS Y CERRADURAS DE SEGURIDAD CON PISTONES (PICO DE LORO) DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la instalación de vidrio templado de 10mm para las puertas y mampara fija del ingreso del ambiente según planos. Siendo 2 puertas en total, cada una se le instalara una cerradura (pico de loro) con pistón acerada en la base.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metro cuadrado.

H



## 2.3.3.5. SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO LAMINADO VINIL DE COLORES DE LOGOS DE LA UNIVERSIDAD CON ACCESORIOS DE ANCLAJE ACERO DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la instalación de vidrio laminado con vinil de color del logo de la universidad y facultad con los accesorios de anclaje de acero para el muro.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metro cuadrado.



## 2.3.3.6. SUMINISTRO E INSTALACION DE FRENO HIDRAULICO DE PISO PARA VIDRIO TEMPLADO

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la instalación de los accesorios de 2 frenos hidráulicos para las puertas de vidrio templado de los ingresos principales.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidad.



Dy

III.

## 2.3.3.7. SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE ACERO PARA TIRADOR DE PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la instalación de los accesorios de barras de acero como tiradores para las puertas de ingreso principal por ambas caras de las puertas.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidad.

n n

#### 2.3.4. REVESTIMIENTOS

## 2.3.4.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCENALATO DE ALTO TRANSITO DE 60CM X 60CM CON ZOCALO DE 10CM, INSTALADO CON PEGAMENTO EXTRA FUERTE BLANCO CON NIVELADORES

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la instalación de porcelanato de alto transito de 60cm x 60cm con zócalo de 10cm de alto usando pegamento extrafuerte y sellado acrílico para su adherencia con el piso antiguo. A ello también se le colocara juntas de piso donde sea necesario por desniveles. Se instalará con niveladores de piso.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metro cuadrado.

#### 2.3.5. DRYWALL

# 2.3.5.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO DE DRYWALL DOBLE CARA, CON FIBRA, CON PERFIL DE 90MM GALVANIZADO GRADO 40 CON PLANCHA FIBROCEMENTO Y TERMINAR MURO DE 15CM PARA COMPLETAR MURO A VENTANA ALTA O VANO DE PUERTA

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la instalación de mura de drywall de 15 cm en ventana y vano de puerta, se instalara con plancha fibro cemento y perfilería galvanizada. Según indicado en el plano.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metro cuadrado.

#### 2.3.5.2. SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO CON BALDOSAS DE 60CM X 120CM CON PERFILERIA DE ALUMINIO DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la instalación de cielo raso con perfilería de aluminio y baldosas de 60cm x 120cm siguiendo el patrón existente.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metro cuadrado.

Q- y



## 2.3.5.3. SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BALDOSAS DE CIELO RASO DE FIBRO CEMENTO DE 60CM X 120CM DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la instalación de baldosas de 60cm x 120cm para colocar en perfilería existente de cielo raso como se indica en el plano.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metro cuadrado.



#### 2.3.6. ALBAÑILERIA

#### 2.3.6.1. RESANE Y TARRAJEO DE VANO MURO DEMOLIDO

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el resane y tarrajeo de los vanos demolidos en el área indicados en el plano.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m) metro.

#### 2.4. INSTALACIONES ELECTRICAS

#### 2.4.1. CENTROS DE ILUMINACION

## 2.4.1.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA DE LUMINARIA DE 60X120CM 8000 LUMENES 100W – LUZ LED (PARA ADOSAR A CIELO RASO) DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la instalación de paneles led de luz blanca de 60cm x 120cm de 100w y 8000 lúmenes. Se instalará en cielo raso existente según patrón de plano.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidad.

D. H

## 2.4.1.2. SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA DE LUMINARIA DE 60CM X 60CM 4000 LÚMENES – LUZ LED (PARA ADOSAR EN TECHO) DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la instalación de luminarias paneles led de 60cm x 60cm de 4000 lúmenes en el baño y el almacén.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidad.

## 2.4.1.3. SUMINISTRO E INSTALACION DE SLENDER LED 32W NEGRO COLGANTE DE 1.20M CON LUZ BLANCA CON ACCESORIOS REQUERIDOS DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la instalación de luminarias modelos slender largas (1.20m) de 32w color negro de luz blanca con accesorios colgantes de acero.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidad.

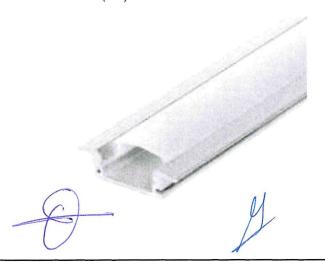


## 2.4.1.4. SUMINISTRO E INSTALACION DE TIRA LED ADOSABLE A REPISA CON PERFIL DE ALUMINIO EMBUTIDO – LUZ NEUTRA – CON INTERRUPTOR INFERIOR DE BOTON DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la instalación de tira led con riel de aluminio para empotrar con interruptor negro tipo botón, la luz de la tiraled tiene que ser luz neutra.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m.) metro.



### 2.4.1.5. SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO ADOSABLE DE PVC 36 POLOS

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para instalación de un tablero de pvc de 36 polos en el muro que da para el almacén.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidad.



### 2.4.1.6. SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben de ejecutar para la correcta instalación de interruptor doble indicados en el plano.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidad.



### 2.4.1.7. SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben de ejecutar para la correcta instalación de interruptor simple indicados en el plano.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidad.



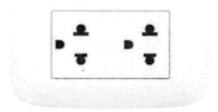
M

### 2.4.1.8. SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para instalación de 32 tomacorrientes dobles para las computadores nuevos y equipos especiales.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidad.



### 2.4.1.9. SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA PARA PUNTOS DE DATA DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para instalación de 32 tomas para puntos de data para cada equipo especial y computadoras.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidad.



### 2.4.1.10. SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASO RECTANGULAR DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para instalación de 64 cajas de paso rectangulares plásticas para los puntos de tomacorrientes y de data indicadas en el plano.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidad.



6)

### 2.4.1.11. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA ELECTRICA DE ½" O 2" DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para instalación de 180.40 metros de tubo de pvc de ½" para electricidad y 2" para el cableado de data en las zanjas previamente demolidas. El circuito de tuberías esta indicado en los planos.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m.) metro.

## 2.4.1.12. SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO 14º PARA PUNTOS DE ILUMINACION DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para instalación de 136.40 metros de cable grado 14 para todas las luminarias del proyecto.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml.) metro lineal.

### 2.4.1.13. SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO 8° PARA PUNTOS DE TOMACORRIENTES

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para instalación de 136.40 ml de cable grado 8 para todos los puntos de tomacorrientes.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m.) metro.

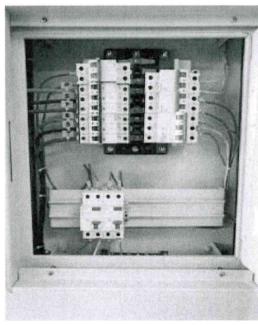
## 2.4.1.14. SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X63A INSTALADO CON CABLE VULCANIZADO DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para instalación de 2 interruptores termomagnéticos de 3x63A desde el tablero del pabellón en el primer piso al tablero del proyecto, la comunicación entre ambos interruptores se realizara con cable vulcanizado trifásico y tubería expuesta.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidad.







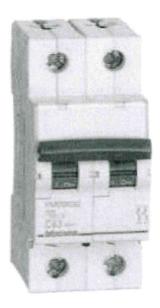
## 2.4.1.15. SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2X16A

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para instalación de 1 interruptores termomagnéticos de 2x16A en el tablero del proyecto, dicha llave es para las computadoras nuevas.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidad.



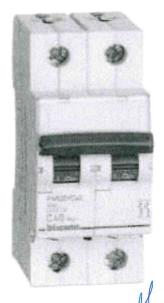
## 2.4.1.16. SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2X20A

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para instalación de 4 interruptor termomagnético de 2x20A en el tablero del proyecto, dicha llave es para las luminarias.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidad.



1

### 2.4.1.17. SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2X16A DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para instalación de 1 interruptores diferencial de 2x16A en el tablero del proyecto, dicha llave es para las computadoras nuevas.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidad.



### 2.4.1.18. SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2X20A DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para instalación de 4 interruptor diferencial de 2x20A en el tablero del proyecto, dicha llave es para las luminarias.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidad.



### 2.4.1.19. SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE VULCANIZADO TRIFASICO DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para instalación de cable vulcanizado trifásico desde el tablero del pabellón al tablero del proyecto.

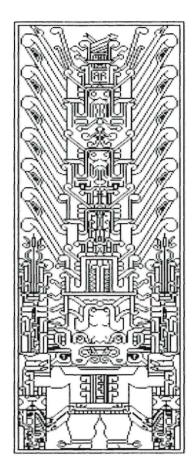
#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidad.

-

D

#### UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL



### METRADO Y PRESUPUESTO

SERVICIO: ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO BIM, SL06

**UNFV - 2024** 

#### OFICINA DE INVERSIONES

Unidad Formuladora de inversiones Unidad Ejecutora de Inversiones

AGOSTO 2024

1

H

#### **METRADO**

SERVICIO: ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO BIM, SL06 - UNFV - 2024

FECHA: AGOSTO DEL 2024

UBICACIÓN: LOCAL SL06 PROPIETARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

DESCRIPCIÓN		Nº VECES	CANT./LO NG.	ĀRĒA	COEF.	ALTURA( M)	SUB-T	SUB-TOTAL
TRABAJOS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	John Can	Seattle Sea						(C. J. A. 56)
TRABAJOS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		N 12 (4)	March State		1693,13	nations.	( ) 要	
TRABAJOS PRELIMINARES	Section 1		4			0 3 4 3		
TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB.	1.00	1.00				1.00	1.00
ELIMINACIÓN DE BASURA Y ELEMENTOS SUELTOS LIVIANOS	M3	1.00	2.00		1.10		2.20	2.20
TRAZO Y REPLANTEO	GLB.	1.00	1.00				1.00	1.00

DESCRIPCIÓN	UND.	N° VECES	CANTULO NG.	ÁREA	COEF.	ALTURA( M)	SUB-T	SUB-TOTAL
DESMONTAJE - REMOCION								
DESMONTAJES	4 - 45-	Syn nask	27.				April 19	
DESMONTAJE DE LUMINARIAS TECHO	UND.		10.00		1.00		10.00	10.00
DESMONTAJE DE VENTILADOR DE TECHO	UND.		1.00		1.00		1.00	1.00
DESMONTAJE DE RACK PROYECTOR	UND.		1.00		1.00		1.00	1.00
DESMONTAJE DE TABIQUE Y SEPARADORES DE AMBIENTES EN VIDRIO	M		7.00		1.00		7.00	7.00
DESMONTAJE DE CORTINAS	M		10.00		1.00		10.00	10.00
DESMONTAJE DE VENTANA	M2			1.95	1.00		1.95	1.95
DESMONTAJE DE BALDOZAS DE CIELO RASO	M2			57.50	1.00		57.50	57.50
DESMONTAJE DE PUERTAS CONTRAPLACADAS	UND.		6.00		1.00		6.00	6.00
DESMONTAJE DE BALDOSAS AUTOADESIVAS DE PISO	M2			78.00	1.00		78.00	78.00
DESMONTAJE DE TABLERO ELECTRICO ANTIGUO	UND.		1.00		1.00		1.00	1.00
ELABORACION DE ZANJA EN PISO EXISTENTE PARA TUBO DE TOMACORRIENTES Y DATA EN EL PISO.								
PASE DE DOS TUBOS DIFERENTES - 1/2" Y 2"	M		75.50		1.10		83.05	83.05
RETIRO DE MURO DE ALBAÑILERIA	M2			31,80	1.00		31.80	31.80

DESCRIPCIÓN	UND.	N° VECES	CANT./LO NG.	ĀREA	COEF.	ALTURA( M)	SUB-T	SUB-TOTAL
ARQUITECTURA					A 150 FT			
PINTURA	A Paris	(A	251 2					
RASQUETEO, LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE MUROS INTERIORES - 2 MANOS C/ IMPRIMANTE PIGI - Incluye empastado - COLOR BLANCO CON DETALLES EN GRIS	M2			100.25	1.10		110.28	110.28
CARPINTERIA DE MADERA								
SUMINISTRO E INSTALACION DE TEXTURA DE MURO LISTONES DE PINO CON ACABADO DE BARNIZ DE 2"X1" - H=2.80 M	M2			6.44	1.00		6.44	6.44
SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE BAJO CON ESTRUCTURA METALICA DE TUBO 1"X1" Y 1"X2" CON TABLERO DE OSB CON PLICAS DE CANTO PINTADO EN BARNIZ 18MM - H=1.05 M	UND.		1.00		1.00		1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE REPISA FLOTANTE EN MELAMINE O OSB ENGROSADO DE 36MM CON CANTO GRUESO CON UN ANCHO DE 30CM Y INSTALACION DE LISTONES DE 4CM DE ANCHO EN DETALLE. EN ESTA MISMA SE INSTALARA LA TIRA LED MENSIONADA MAS ABAJO CON BOTON DE ENCENDIDO.	ML		13.20		1.00		13.20	13.20
SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE DE ESCRITORIO PARA COMPUTADORAS, ANCHO 0:80 M. H=0.75M - (MATERIAL DE MELAMINA PLOMO CON OSB DE 45MM)	ML		19.20		1.00		19,20	19.20
SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE DE ESCRITORIO PARA COMPUTADORAS, ANCHO 1:30 M, H=0.75M - (MATERIAL DE MELAMINA PLOMO CON OSB DE 45MM)	ML		7.20		1.00		7,20	7.20
SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE DE ESCRITORIO PRINCIPAL PARA COMPUTADORAS, ANCHO 0.60 M, H=0.75M - (MATERIAL DE MALAMINA PLOMO DE 36MM CON OSB DE 45MM)	UND.		1.00		1.00		1.00	1.00
SUMINISTRO DE SILLAS CON MALLA Y ACERO PARA OFICINA CON APOYA BRAZOS	UND.		28.00		1.00		28.00	28.00
SUMINISTRO DE SILLAS CON MALLA Y ACERO PARA OFICINA CON CABEZAL, APOYO LUMBAR Y APOYA BRAZOS	UND.		1.00		1.00		1.00	1.00
SUMINISTRO PLANTAS ARTIFICIALES EN MASETA PEQUEÑAS PARA REPISAS	UND.		6.00		1.00		6.00	6.00
VIDRIOS Y CRISTALES	R M				A SERVICE			
SUMINISTRO E INSTALACION DE VINIL CON LETRAS CON COLORES O IMÁGENES	M2			12.80	1.00		12.80	12.80
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE SEGURIDAD DE GRADO MAS OSCURO O LAMINA ESPEJO EN VENTANAS EXISTENTES ALTAS	M2			11.70	1.00		11.70	11.70
DESINTALACION E INSTALACION DE VENTANA EXISTENTE UN POCO MAS ARRIBA DE LO EXISTENTE CON UN SISTEMA NOVA CORREDISO	M2			5.04	1.00		5.04	5.04
SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO 10MM LAMINADO PAVONADA CON DISEÑO EN PUERTA Y MANPARA H=2.10 M CON ACCESORIOS Y CERRADURAS DE SEGURIDAD CON PISTONES (PICO DE LORO)	M2			10.34	1.00		10.34	10.34
SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO LAMINADO VINIL DE COLORES DE LOGOS DE LA UNIVERSIDAD CON ACCESORIOS DE ANCLAJE ACERO	M2			3.00	1.00		3.00	3.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE FRENO HIDRAULICO DE PISO PARA VIDRIO TEMPLADO	UND.		2.00				2.00	2.00

#### UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº014-2024-UNFV-PRIMERA CONVOCATORIA

SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE ACERO PARA TIRADOR DE PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO	UND.		4.00				4.00	4.00
REVESTIMIENTOS				100	355			
SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO DE 60CM X 60CM CON ZOCALO DE 10CM, INSTALADO CON PEGAMENTO EXTRA FUERTE BLANCO CON								
NIVELADORES	M2			78.00	1.10		85.80	85.80
DRYWALL	P. C.			97,000	100			加油基础的
SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO DE DRYWALL DOBLE CARA, CON FIBRA, CON PERFIL DE 90MM GALVANIZADO GRADO 40 CON PLANCHA FIBROCEMENTO Y TERMINAR MURO DE 15CM PARA COMPLETAR MURO A VENTANA ALTA O VANO DE PUERTA	M2			8.53	1.10		9.38	9.38
SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO CON BALDOZAS DE 60CM X 120CM CON PERFILERIA DE ALUMINIO				10.00	4.40		20.25	20.25
	M2			18.50	1.10		20.35	20.35
SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BALDOZAS DE CIELO RASO DE FIBRO CEMENTO DE 60X120CM	M2			57.50	1.10		63.25	63.25
ALBANILERIA	nigress?			rtoj sky.	SECTION.		<b>P</b>	
RESANE Y TARRAJEO DE VANO MURO DEMOLIDO	ML		8.70				8.70	8.70
DESCRIPCIÓN	UND.	N° VECES	CANT./LO NG.	ÁREA	COEF.	ALTURA( M)	SUB-T	SUB-TOTAL
INSTALACIONES ELECTRICAS	200							
CENTROS DE ILUMINACIÓN			2		N		0.0	10-20-20-6
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE LUMINARIA DE 60X120CM 8000 LUMENES - LUZ LED (PARA ADOSAR A CIELO RASO)	UND.		10.00				10.00	10.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE LUMINARIA DE 60X60CM 4000 LUMENES - LUZ LED (PARA ADOSAR A TECHO)	UND.		2.00				2.00	2.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SLENDER LED 32W NEGRO COLGANTE DE 1.20M CON LUZ BLANCA CON ACCESORIOS REQUERIDOS	UND.		4.00				4.00	4.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIRA LED ADOSABLE A REPISA CON PERFIL DE ALUMINIO EMBUTIDO : LUZ NEUTRA : CON INTERRUPTOR INFERIOR DE BOTON	ML		19.20				19.20	19.20
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRICO ADOSABLE DE PVC 36 POLOS	UND.		1.00				1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	UND.		1.00				1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND.		2.00				2.00	2.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLES	UND.		32.00				32,00	32.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA PARA PUNTOS DE DATA	UND.		32.00				32.00	32.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO RECTANGULAR	UND.		64.00				64.00	64.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ELECTRICA DE 1/2° O 2°	ML		164.00		1.10		180.40	180.40
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO 14º PARA PUNTOS DE ILUMINACION	ML		124.00		1.10		136.40	136.40
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO 8º PARA PUNTOS DE TOMACORRIENTES	ML		151.00		1,10		166.10	166.10
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X63A INSTALADO CON CABLE VULCANIZADO	UND.		2.00		1.00		2.00	2.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X16A	UND.		1.00		1.00		1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X20A	UND.		4.00		1.00		4.00	4.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2X16A	UND.		1.00		1.00		1.00	1.00
	WITE.		1.00		1.50		7.00	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2X20A	UND.		4.00		1.00		4.00	4.00

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE VULCANIZADO TRIFASICO

A

24.00

#### **PRESUPUESTO**

SERVICIO: ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO BIM, SL06 - UNFV - 2024

FECHA: AGOSTO DEL 2024 UBICACIÓN: LOCAL SL06

PROPIETARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

ITEM					PRESUPUESTO	
HEM	DESCRIPCION	UND	METR.	P.U. S/.	PARCIAL S/.	SUB TOTAL S/.
	PRESUPUESTO			3.	ar.	
2.00	TRABAJOS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD					S/ 0.00
	TRABAJOS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES			O CONTRACTOR	Alexander and a second	\$/0.00
	TRABAJOS PRELIMINARES	No.			10.00	S/0.0
2.01.03.01	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB.	1.00			\$/0.0
2.01.03.03	ELIMINACIÓN DE BASURA Y ELEMENTOS SUELTOS LIVIANOS	M3	2.20		S/.	<u> </u>
	TRAZO Y REPLANTEO	GLB.	1.00		S/.	
3.00	DESMONTAJE - REMOCION		1.00			
3.01	DESMONTAJES					\$/0.00
3.01.01	DESMONTAJE DE LUMINARIAS TECHO	UND.	10.00		l eu	\$/0.00
	DESMONTAJE DE VENTILADOR DE TECHO	UND.	10.00		S/	
	DESMONTAJE DE RACK PROYECTOR	UND.	1.00			
	DESMONTAJE DE TABIQUE Y SEPARADORES DE AMBIENTES EN VIDRIO	M	7.00		-	
	DESMONTAJE DE CORTINAS	M	10.00		S/	
3.01.02	DESMONTAJE DE VENTANA	M2	1.95		S/	
3.01.02	DESMONTAJE DE BALDOZAS DE CIELO RASO	M2	57.50		S/	
3.01.02	DESMONTAJE DE PUERTAS CONTRAPLACADAS	UND.	6.00		S/	
3.01.02	DESMONTAJE DE BALDOSAS AUTOADESIVAS DE PISO	M2	78.00		S/	
3.01,02	DESMONTAJE DE TABLERO ELECTRICO ANTIGUO	UND.	1.00		S/	
3.01.02	ELABORACION DE ZANJA EN PISO EXISTENTE PARA TUBO DE TOMACORRIENTES Y DATA EN EL PISO. PASE DE DOS TUBOS DIFERENTES - 1/2" Y 2"	М	83.05		Sł. •	
3.01.02	RETIRO DE MURO DE ALBAÑILERIA	M2	31.80		S/	
3.00	ARQUITECTURA	N-1 - N				ew 00
3.02	PINTURA	Talka.			Man Water	\$/0.00
3.02.01	RASQUETEO, LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE MUROS INTERIORES - 2 MANOS C/ IMPRIMANTE P/GI - Incluye empastado - COLOR BLANCO CON DETALLES EN GRIS	M2	110.28		S/	\$/0.00
3.03	CARPINTERIA DE MADERA					
0.00.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEXTURA DE MURO LISTONES DE PINO CON ACABADO DE BARNIZ DE 2"X1" - H=2.80 M	M2	6.44		Si	S/0.00
3.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE BAJO CON ESTRUCTURA METALICA DE TUBO 17X1 Y 17X2 CON TABLERO DE OSB CON PLICAS DE CANTO PINTADO EN BARNIZ 18MM - Ha 1.65 M.	UND.	1.00		S/	
3.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE RÉPISA FLOTANTE EN MELAMINE O OSB ENGROSADO DE BBMM CON CANTO GRUESO CON UN ANCHO DE 30CM Y INSTALACION DE LISTONES DE ICM DE ANCHO EN DETALLE. EN ESTA MISMA SE INSTALARA LA TIRA LED MENSIONADA MAS ABAJO CON BOTON DE ENCENDIDO.	ML	13.20		S/	
3.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE DE ESCRITORIO PARA COMPUTADORAS, ANCHO 2.50 M, H=0.75M - (MATERIAL DE MELAMINA PLOMO CON ÓSB DE 45MM)	ML	19.20		S/	
3.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE DE ESCRITORIO PARA COMPUTADORAS, ANCHO 1.00 M, H=0.75M - (MATERIAL DE MELAMINA PLOMO CON OSB DE 45MM)	ML	7.20		S/	
3.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE DE ESCRITORIO PRINCIPAL PARA COMPUTADORAS, ANCHO 9.60 M, H=0.75M - (MATERIAL DE MALAMINA PLOMO DE 36MM CON OSB DE 45MM)	UND.	1.00		S/: -	

#### UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2024-UNFV-PRIMERA CONVOCATORIA

		T	1 1		
3.03.0	I SUMINISTRO DE SILLAS CON MALLA Y ACERO PARA OFICINA CON APOYA BRAZOS	UND.	28.00	S/	
3.03.0	SUMINISTRO DE SILLAS CON MALLA Y ACERO PARA OFICINA CON CABEZAL, APOYO LUMBAR Y APOYA BRAZOS	UND.	1.00	S/	
3.03.0	SUMINISTRO PLANTAS ARTIFICIALES EN MASETA PEQUEÑAS PARA REPISAS	UND.	6.00	S/	
3.03	VIDRIOS Y CRISTALES				S/0.00
3.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINIL CON LETRAS CON COLORES O IMÁGENES	M2	12.80	Sr	0.0.00
3.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE SEGURIDAD DE GRADO MAS OSCURO O LAMINA ESPEJO EN VENTANAS EXISTENTES ALTAS	M2	11.70	S/	
3.03.01	DESINTALACION E INSTALACION DE VENTANA EXISTENTE UN POCO MAS ARRIBA DE LO EXISTENTE CON UN SISTEMA NOVA CORREDISO	M2	5.04	Si	
3.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO 10MM LAMINADO PAVONADA CON DISEÑO EN PUERTA Y MANPARA H=2.10 M CON ACCESORIOS Y CERRADURAS DE SEGURIDAD CON PISTONES (PICO DE LORO)	M2	10.34	S/	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
3.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO LAMINADO VINIL DE COLORES DE LOGOS DE LA UNIVERSIDAD CON ACCESORIOS DE ANCLAJE ACERO	M2	3.00	S/	
3.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE FRENO HIDRAULICO DE PISO PARA VIDRIO TEMPLADO	UND.	2.00	S/	
3.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE ACERO PARA TIRADOR DE PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO	UND.	4.00	S/	
3.03	REVESTIMIENTOS	12.5			S/0.00
3.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO DE 50CM X 50CM CON ZOCALO DE 10CM. INSTALADO CON PEGAMENTO EXTRA FUERTE BLANCO CON NIVELADORES	M2	85.80	S/	310.00
3.03	DRYWALL				\$/0.00
3.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO DE DRYWALL DOBLE CARA, CON FIBRA, CON PERFIL DE 90MM GALVANIZADO GRADO 40 CON PLANCHA FIBROCEMENTO Y TERMINAR MURO DE 15CM PARA COMPLETAR MURO A VENTANA ALTA. O VANO DE PUERTA	M2	9.38	S/	370.00
3.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO CON BALDOZAS DE 60CM X 120CM CON PERFILERIA DE ALUMINIO	M2	20.35	S/	
	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BALDOZAS DE CIELO RASO DE FIBRO CEMENTO DE 60X120CM	M2	63.25	Si	
3.03	ALBAÑILERIA				S/0.00
3.03.01	RESANE Y TARRAJEO DE VANO MURO DEMOLIDO	ML	8.70	S/	310.00
4.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				\$/0.00
4.01	CENTROS DE ILUMINACIÓN				\$/0.00
4.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE LUMINARIA DE 60X120CM 8000 LUMENES - LUZ LED (PARA ADOSAR A CIELO RASO)	UND.	10.00	S/	
1,4 1,5 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE LUMINARIA DE 60X60CM 4000 LUMENES - LUZ LED (PARA ADOSAR A TECHO)	UND.	2.00	S/	
4,01,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SLENDER LED 32W NEGRO COLGANTE DE 1.20M CON LUZ BLANCA CON ACCESORIOS REQUERIDOS	UND.	4.00	Si	
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIRA LED ADOSABLE A REPISA CON PERFIL DE ALUMINIO EMBUTIDO - LUZ NEUTRA - CON INTERRUPTOR INFERIOR DE BOTON	ML	19.20	S(	
4.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRICO ADOSABLE DE PVC 35 POLOS	UND.	1.00	S/	
4.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	UND.	1.00	Sí	
4.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND.	2.00	Si	
4.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLES	UND.	32.00	Si	
					***************************************
4.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA PARA PUNTOS DE DATA	UND.	32.00	S/	1



Jo.

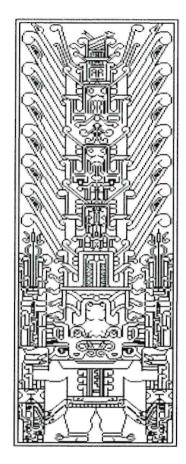
#### UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2024-UNFV-PRIMERA CONVOCATORIA

4.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ELECTRICA DE 1/2" O 2"	ML	180.40	S/.		
4.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO 14º PARA PUNTOS DE ILUMINACION	ML	136.40	S/.		
4.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO 8º PARA PUNTOS DE TOMACORRIENTES	ML	166.10	S/.		
4.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X53A INSTALADO CON CABLE VULCANIZADO	UND.	2.00	S/.		
4.01.02	SUMINISTRO É INSTALACIÓN DE INTÉRRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X16A	UND.	1.00	S/.	-	
4.01,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X20A	UND.	4.00	SI.	•	
4.01.02	SUMINISTRO É INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2X16A	UND.	1.00	S/.	٠	
4.01.02	SUMINISTRO É INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2X20A	UND.	4.00	S/.		
4.01.02	SUMINISTRO É INSTALACIÓN DE CABLE VULCANIZADO TRIFASICO	ML	24.00	S/.	*	

\$/0.00	COSTO DIRECTO (CD)
\$/0.00	GASTOS GENERALES (10% CD)
S/0.00	UTILIDADES (5% CD)
\$/0.00	SUB-TOTAL (CD+GG+U)
\$/0.00	I.G.V. (18% ST)
\$/0.00	TOTAL DE PRESUPUESTO (ST+I.G.V.)

ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO BIM, SL06 UNFV - 2024

#### UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL



PLANOS

SERVICIO: ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO BIM, SL06

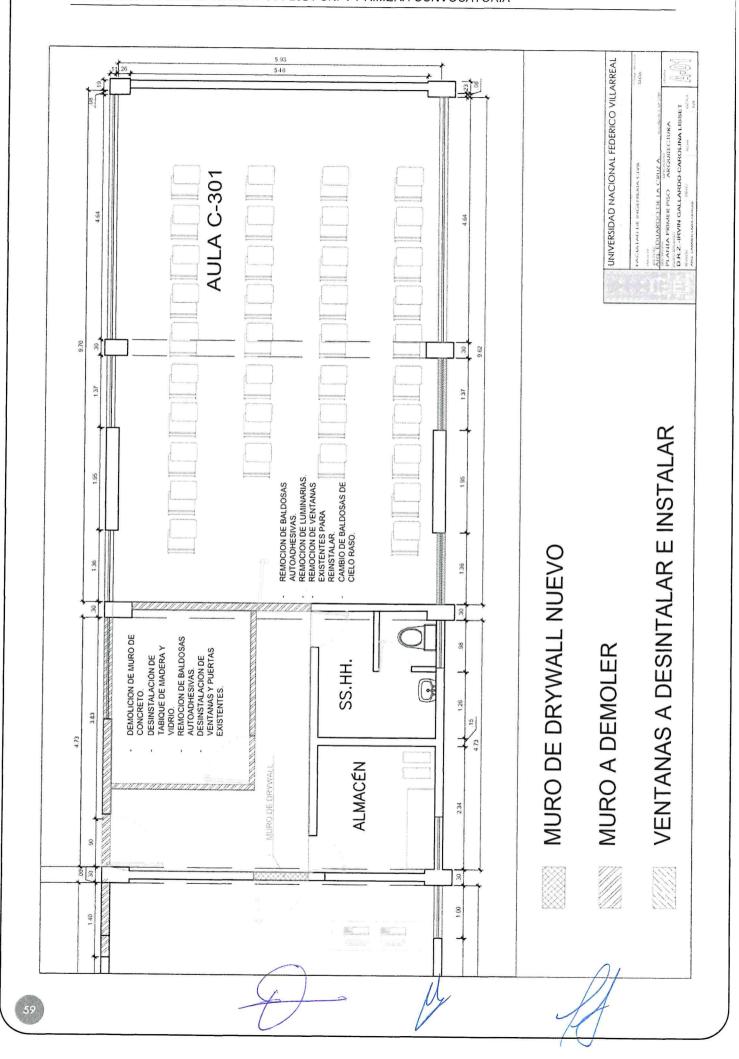
**UNFV - 2024** 

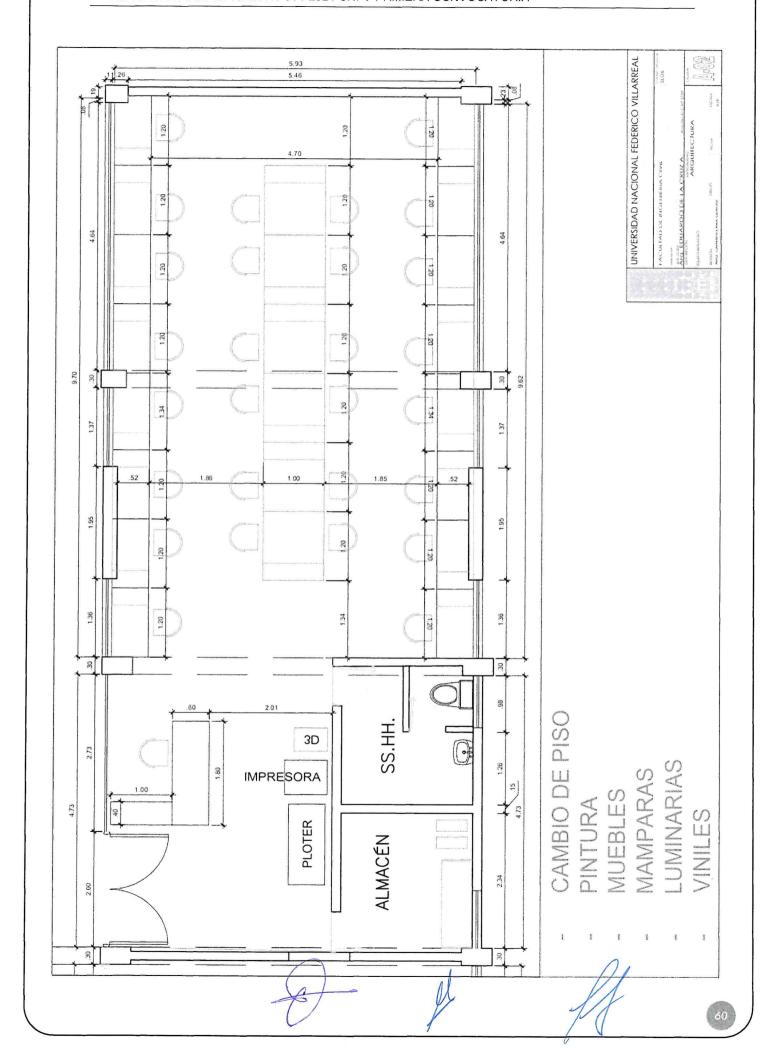
#### OFICINA DE INVERSIONES

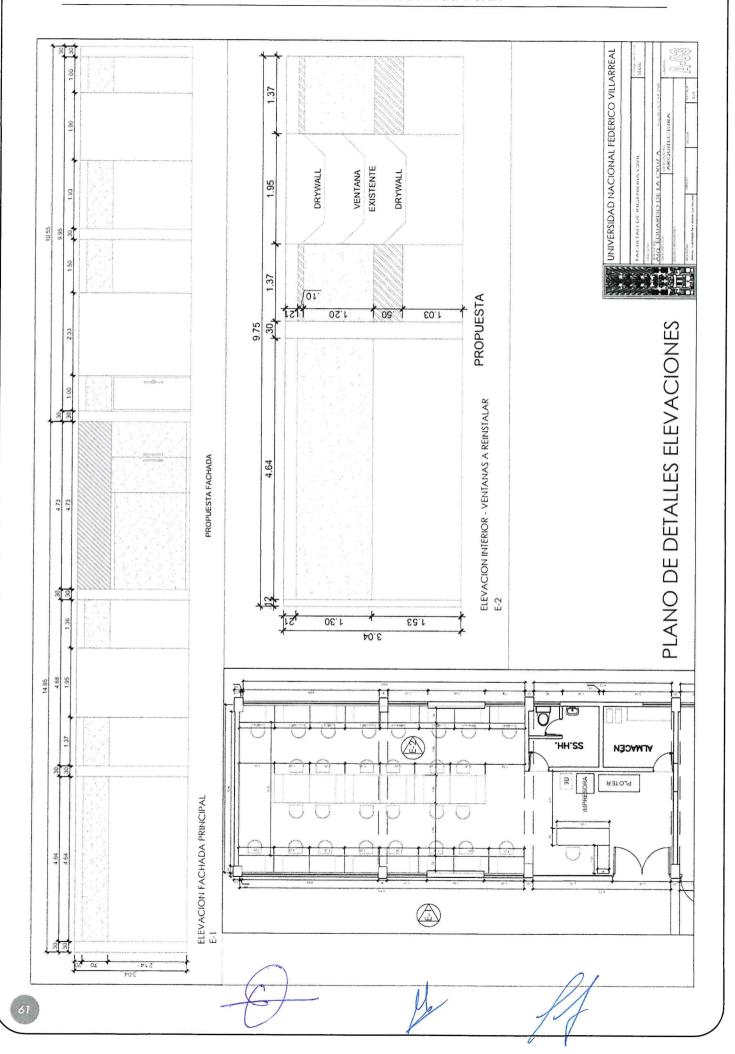
Unidad Formuladora de inversiones Unidad Ejecutora de Inversiones

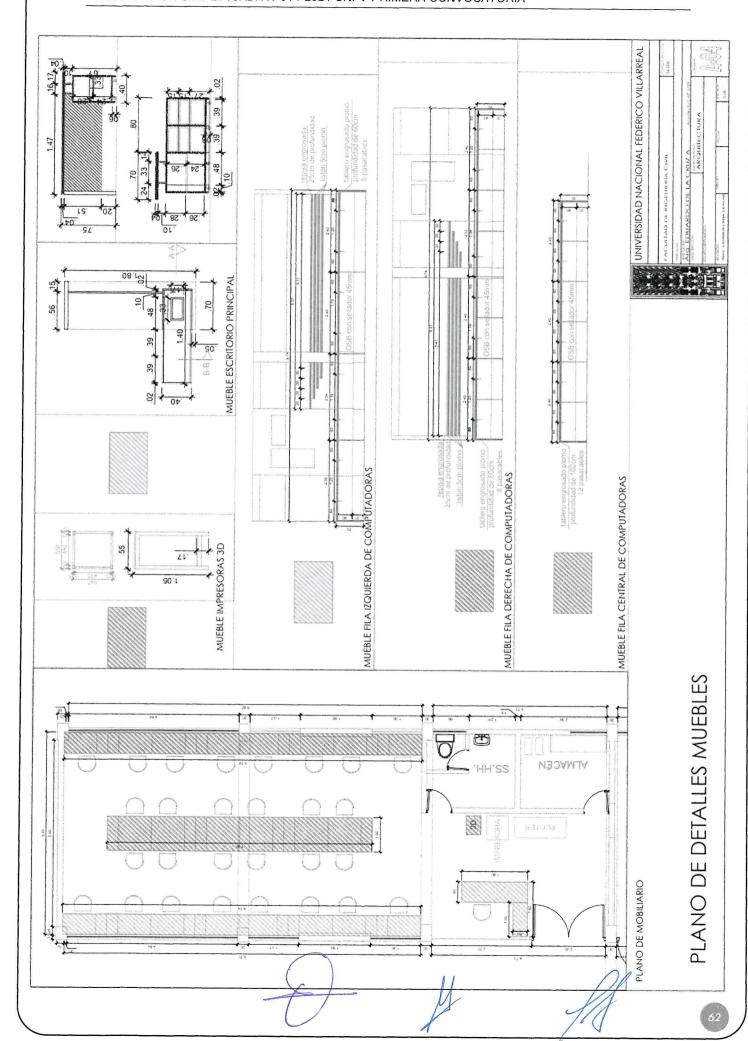
AGOSTO 2024

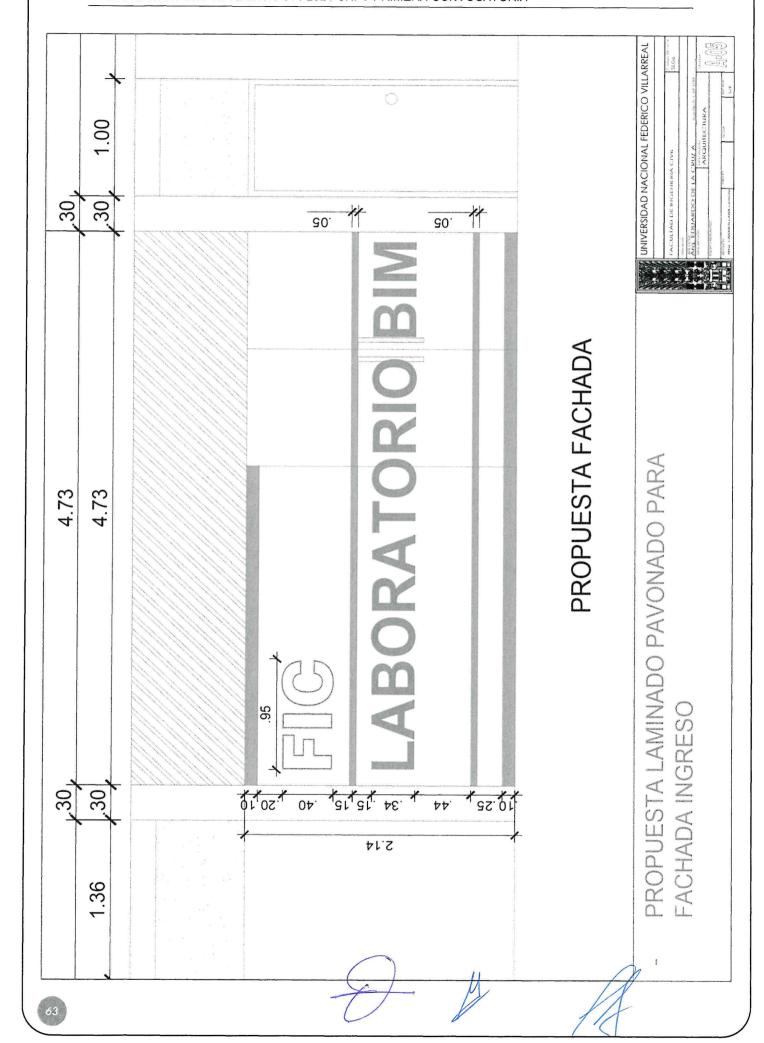
of f

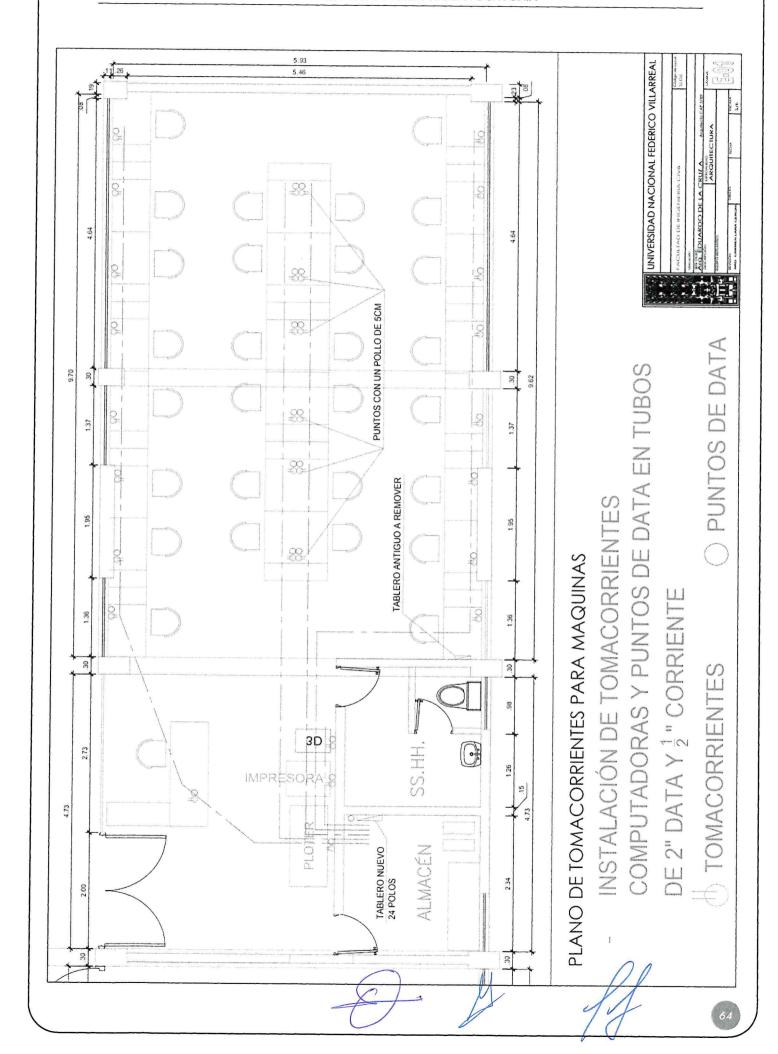


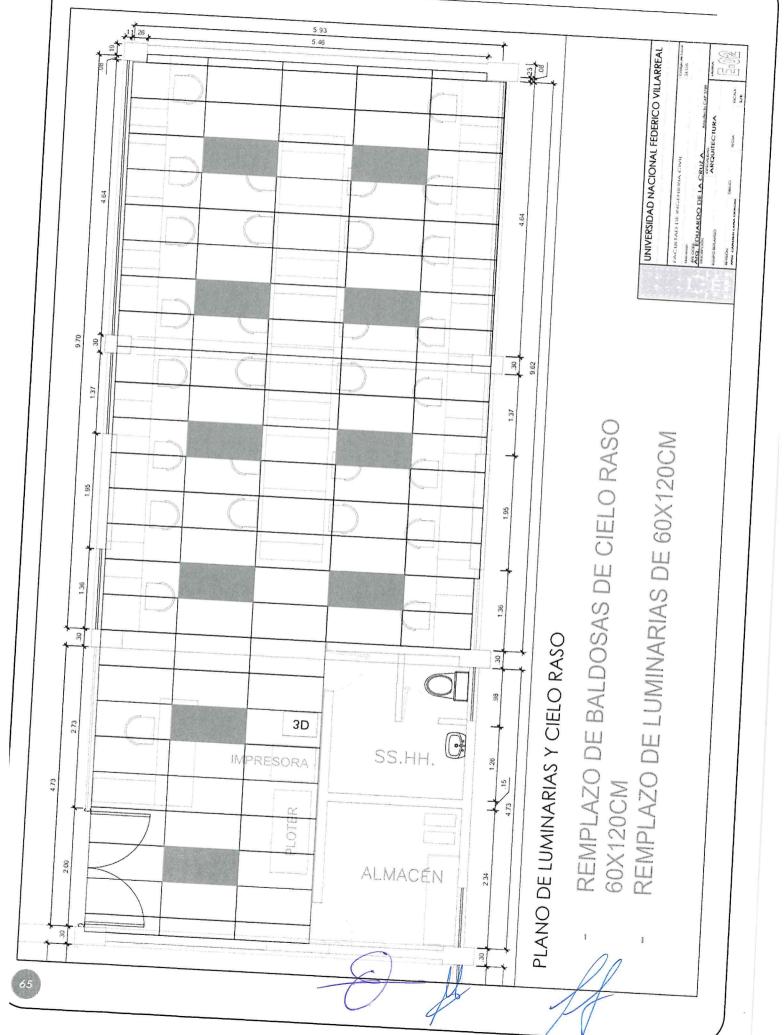


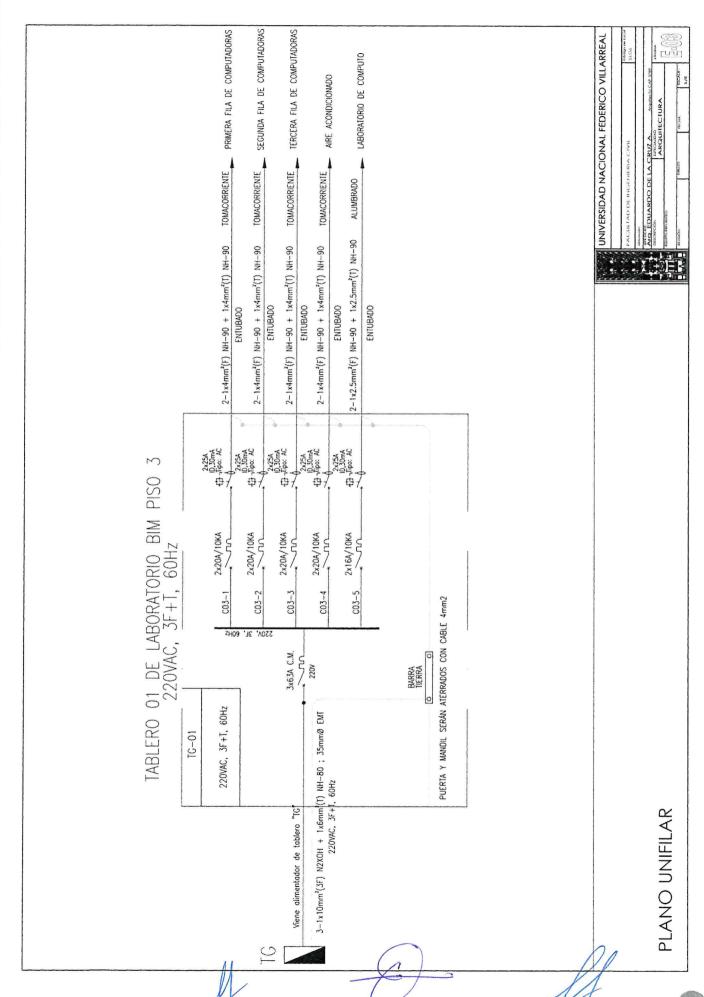












66

#### Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

#### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 240,600.00 (Doscientos cuarenta mil seiscientos con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,050.00 (Veinte mil cincuenta con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Acondicionamiento de laboratorios y/o oficinas.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>14</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes

67

<sup>14</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

H

III

#### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN					
A.	PRECIO						
	Evaluación:  Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación:  Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  Pi = Om x PMP Oi  i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio					
		100 puntos					

H

#### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste	oor	el j	oresente	docun	nento,	la	contrat	ación	del	servici	io d	e[CO	NSIG	SNAR	LA
DENOMIN	VACI	ÓN [	DE LA CO	NVOC	ATORIA	A], qu	ie celel	ora de i	una pa	arte [Co	ONSI	GNA	REL	NOM	<b>IBRE</b>
DE LA EN	ITIDA	AD],	en adelar	ite LA E	NTIDA	D, co	on RUC	Nº [	],	con d	lomic	ilio le	gal er	n [	],
represent															
[															
[			],	inscrit	a en la	Fich	a N° [.				Asie	ento N	1° [		1
del Regist	ro de	e Per	sonas Ju	rídicas	de la c	iudad	l de [		],	debid	amer	nte re	prese	entad	o por
su Repres	senta	nte	Legal, [				]	con E	NI No	[			], seg	gún p	oder
inscrito er	ı la F	icha	N° [	],	Asiento	N° [		] del	Regis	tro de	Pers	onas	Juríc	dicas	de la
ciudad de				n en ac	lelante	se le	denor	ninará	EL CC	ONTRA	ATIST	ΓA en	los t	térmi	nos y
condicion	es sig	guier	ntes:												-

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO15

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En cada caso concreto dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

### Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

### Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

ff

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad.

79

cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIC	DE LA	ENTIDAD:	[]
-----------	-------	----------	----

<u>DOMICILIO DEL CONTRATISTA</u>: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

\*Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

### **ANEXOS**

1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-UNFV
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>16</sup>		Sí	No	
Correo electrónico:				

### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios<sup>17</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

76

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del item no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante	
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:	

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores **COMITÉ DE SELECCIÓN** 

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-UNFV Presente.-El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad: Datos del consorciado 1 Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: RUC: Teléfono(s): MYPE<sup>18</sup> Sí No Correo electrónico: Datos del consorciado 2 Nombre. Denominación Razón Social: Domicilio Legal: RUC: Teléfono(s): MYPE<sup>19</sup> Sí No Correo electrónico: Datos del consorciado ... Nombre. Denominación Razón Social: Domicilio Legal: RUC: Teléfono(s): MYPE<sup>20</sup> No

### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

lbídem.

lbídem.

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

### UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2024-UNFV-PRIMERA CONVOCATORIA

- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios<sup>21</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

### Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

(2)-

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-UNFV
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

#

9

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-UNFV
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

J

9

H

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-UNFV
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

H

B

# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-UNFV
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL  $[\%]^{22}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL  $[\%]^{23}$ 

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%24

### [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

4)

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Consignar únicamente, el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

### Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

H

9

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-UNFV
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL		
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

## Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

4

Af

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2024-UNFV-PRIMERA CONVOCATORIA



Señores

# **ANEXO Nº 8**

# **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 014-2024-UNFV Presente.- Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

	MONTO FACTURADO ACUMULADO	8			
	TIPO DE CAMBIO A				
	IMPORTE <sup>28</sup>				
	MONEDA				
	EXPERIENCIA PROVENIENTE? DE:				
	FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 26 DE SER EL F				
	FECHA DEI CONTRATC O CP 25				
	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO				
	OBJETO DEL CONTRATO				
	CLIENTE				
	°Z	(-	2	3	4

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 56

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, comprende fanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida de la reorganización societaria la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 27

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 53

30 Consignar en la moneda establecida en las bases.

36

FACTURADO ACUMULADO MONTO CAMBIO VENTA<sup>29</sup> TIPO DE **IMPORTE<sup>28</sup>** MONEDA EXPERIENCIA PROVENIENTE<sup>27</sup> DE: FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 26 DE SER EL PCASO<sup>26</sup> N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO OBJETO DEL CONTRATO TOTAL CLIENTE 10 ŝ 20 2 9 7 0 ω

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº014-2024-UNFV-PRIMERA CONVOCATORIA

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-UNFV
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

M

9

ff

# SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-UNFV
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

1

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2024-UNFV
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

11